

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
INSTALACIONES MANTENIMIENTO & CONSTRUCCIONES DEL PERU S.A.C.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4600009804-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Servicio de mantenimiento correctivo de aire acondicionado del área de Mesa de Partes en el edificio administrativo de la Corporación COFIDE.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 2,124.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Ejecucion: 30/03/2022 al 11/04/2022
Envío de entregables: 20/04/2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
Acta de servicio técnico, Informe técnico

8. PENALIDAD

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Motivo	<input type="text" value="Plazo de ejecucion"/>
--------	---

9. OBSERVACIONES
Ampliacion de plazo de ejecucion hasta 09/04. Atraso en ejecución 02 días.
Plazo de entregables hasta 16/04, tiene atraso de 04 días.

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma
12. Fecha de firma

Gerente/SubGerente
Fecha: 21/04/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.